



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022



Resolución De Alcaldía

Nro. 127-2021-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Julio del 2021

VISTO: El Informe N° 052-2021-CONT-GA-MDMM, de fecha 15 de julio del 2021, de la Oficina de Contabilidad, el Proveído N° 2539-2021-Gerencia de Administración, de fecha 15 de julio del 2021, de la Gerencia de Administración, el Dictamen Legal N° 365-2021-GAJ/MDMM, de fecha 15 de julio del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debida, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, mediante Informe N° 052-2021-CONT-GA-MDMM de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, en la cual solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Dictamen Legal N° 365-2021-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la Declaración de Inicio de las Acciones





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio sea a partir de la suscripción de la resolución; asimismo se encargue el cumplimiento de la resolución a la Gerencia de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 366-2021-GAJ-MDMM y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad <https://munimarianomelgar.gob.pe/> y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abog. Neptaly Sonia Sabarway Thonc
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE